



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acuerdo No.16 de 2008

“Por medio del cual se deroga el Acuerdo No.06 de 2008”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,

en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994 y;

C O N S I D E R A N D O:

- Que el Acuerdo 28 de 1994 en su artículo 15 literal d establece que es función del Consejo Superior expedir o modificar los estatutos y reglamentos internos de la Institución;
- Que el Consejo Superior expidió el Acuerdo N°06 de 2008 “Por medio del cual se reglamenta la exclusividad para docentes de planta de la Universidad de Sucre”;
- Que un docente de planta solicitó a través de apoderado la revocatoria directa de algunos apartes del Acuerdo N°06 de 2008;
- Que la asamblea de profesores de planta de la Universidad de Sucre presentó ante el Consejo Académico y Superior una propuesta para reglamentar la dedicación exclusiva en la Institución,
- Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 25 de agosto de 2008, analizó la propuesta presentada y le recomendó al Consejo Superior ajustar al Acuerdo No.06 de 2008 en algunos aspectos;
- Que el Consejo Superior en sesión extraordinaria del 26 de agosto de 2008, analizó las propuestas presentadas, y al considerarlas pertinentes,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Derogar el Acuerdo No.06 de 2008.

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2008.

Original firmado por:
MARTHA GARCÍA DÍAZ
Presidente (e)

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria